

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO

DSP-0295

Fecha: martes, 11 de noviembre de 2025



Dirigido a:

ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL SERVICIO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO, OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA.

Asunto: Modificación de horario en la ciudad de Cartagena para la Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago con motivo de la conmemoración del 214 aniversario de la Independencia de Cartagena de Indias.

Apreciados(as) señores(as):

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 numeral 8. "Suspensión temporal del servicio y modificación temporal de horarios por parte del Banco de la República" de la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-153 REGLAMENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO FÍSICOS y dando cumplimiento al Decreto 2151 de 17 de octubre de 2025 de la Alcaldía Cartagena mediante el cual se decretó como días cívicos, los días 13 y 14 de noviembre de 2025, por motivo de la conmemoración del 214 aniversario de la Independencia de Cartagena de Indias, nos permitimos informar el horario que regirá para el servicio de Compensación y Liquidación de Cheques y otros Instrumentos de Pago Físicos en la ciudad de Cartagena:

- Las devoluciones del canje al cobro de cheques del miércoles 12 de noviembre de 2025 se compensarán y liquidarán el jueves 13 de noviembre de 2024 a las 11:30 A.M.
- Los días jueves 13 y viernes 14 de noviembre de 2025, no se efectuará compensación de cheques.

Cordial saludo,

ANA CAROLINA RAMIREZ PINEDA
Subdirectora